



RESOLUCIÓN No. 001

(02 ENE 2021)

“Por la cual se incorporan en el presupuesto del bienio 2021-2022, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2019-2020 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR)”

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Asignada de las funciones de Procurador General de la Nación, mediante Decreto N° 1310 del 18 de diciembre de 2020, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, **“POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que *“Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley.”*

Que el artículo 12 de la Ley 2056 de 2020 asigna el 2% de los ingresos corrientes de los recursos para la Administración del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 indica que: *“Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”*.

Que, a su vez, mediante el artículo 2.1.1.7.3 del mencionado Decreto se ordenó que cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelante el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporen dentro de los (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.



RESOLUCIÓN No. 001
(02 ENE 2021)

“Por la cual se incorporan en el presupuesto del bienio 2021-2022, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2019-2020 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR)”

Que el total de la apropiación del bienio 2019-2020 de la Procuraduría General de la Nación ascendió a la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000) MCTE correspondiente al presupuesto asignado por la Comisión Rectora para el bienio 2019-2020 mediante Resolución 0750 de 2020.

Que de esta incorporación se realizaron compromisos por la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 72/100 (\$22.398.048.956,72) MCTE, y se realizaron pagos por VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON 63/100 (\$ 20.731.155.114,63) MCTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. – Incorporar en el presupuesto del bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de: OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS con 76/100 (\$8.222.602.661,76) MCTE, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago del bienio 2019-2020, los cuales se detallan a continuación:

Apropiación disponible libre de afectación	\$6.555.708.819,67
Compromisos pendientes por pagar	\$1.666.893.842,09

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA HERRERA BELTRÁN

Viceprocuradora General de la Nación
Con funciones de Procurador General de la Nación